

RESOLUCIÓN Nº <u>*3 6 5 3</u> /2018

MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

RECOLETA,

1 2 OCT. 2018

VISTOS: Ingreso N° 29503, de fecha 09 de octubre del 2018; Resolución N° 2256, de fecha 04 de julio del 2018; teniendo presente lo estipulado en Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Comprobante de Ingreso N° 3641, de fecha 04 de octubre del 2018, teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. MODIFÍCASE Resolución N° 2256, de fecha 04 de julio del 2018, mediante la cual se autoriza Permiso Provisorio Patente Rol N° 9-755493, a nombre de MATERIAS PRIMAS CLAUDIA ESCOBAR S.A., RUT: 76.490.300-5, en la dirección COLOMBIA N° 0390, en atención a Comprobante de Ingreso N° 3641, de fecha 04 de octubre del 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta 30 de septiembre del 2018

DEBE DECIR:

-CRETARIO

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 03 de julio del 2019

2°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE a la Secretaría Municipal, Dirección de Atención al Contribuyente, Departamento de Patentes, Oficina de Partes, e interesado con carpeta a la Sección de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE,

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa 10/10/2018 DIRECTOR

CHILE

CHILE

DIRECTOR

CHILE

CHILE

DIRECTOR

CHILE

CHILE